AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACION EN EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC, DIRIGIDOS A PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria a MiPymes, se recibieron tres (03) solicitudes de limitación a MiPymes del orden municipal, Lo anterior se relaciona a continuación:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS Q&Q S.A.S	General	CO1.MSG.10111757	LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL	✓	17 horas de tiempo transcurrido (21/10/2026 2:31:01 PM(UTC-05.00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S	General	CO1.MSG.10109924	LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL	✓	22 horas de tiempo transcurrido (21/10/2026 10:19 58 AM(UTC-05.00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
CENTRO PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S.	General	CO1.MSG.10107981	LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL	✓	1 día de tiempo transcurrido (20/10/2026 6.52:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Que, en atención a lo dispuesto en la normativa vigente y una vez verificada la documentación presentada, la Administración Municipal determinó que las tres (03) solicitudes presentadas por MiPymes Municipal cumplen con los requisitos y condiciones exigidos para la procedencia de la limitación del proceso de selección, la Administración Municipal considera procedente limitar el presente proceso de selección a MiPymes Municipales, con el propósito de promover la participación de los empresarios locales y contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la economía del Municipio.

Por lo tanto, se limitará la participación en el presente proceso de selección a MiPymes municipales, de conformidad con las condiciones establecidas en la normativa vigente. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía **No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026.**

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Proyecto y Revisó**	**Firma:**
Nombre: Kelly Zoraida Chávez jurado **Cargo:**. Tec. Adm. Oficina Asesora Jurídica	**Digitó**	**Firma:**

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co